

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN**  
**de 24 de noviembre de 2005**  
**por la que se derogan las Decisiones 1999/355/CE y 2001/219/CE**

[notificada con el número C(2005) 4500]

(2005/829/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 16, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 1999/355/CE de la Comisión, de 26 de mayo de 1999, relativa a medidas de emergencia contra la propagación de *Anoplophora glabripennis* (Motschulsky) en lo que respecta a China (excepto Hong Kong) <sup>(2)</sup>, y la Decisión 2001/219/CE de la Comisión, de 12 de marzo de 2001, por la que se establecen medidas de urgencia temporales para los embalajes de madera compuestos total o parcialmente de madera de coníferas sin manufacturar que sean originarios de Canadá, China, Japón y Estados Unidos de América <sup>(3)</sup>, han quedado obsoletas, puesto que las disposiciones ahora pertinentes están establecidas en la Directiva 2000/29/CE.

- (2) Por consiguiente, en aras de la coherencia y la claridad de la legislación comunitaria, conviene derogar las Decisiones 1999/355/CE y 2001/219/CE.

- (3) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité fitosanitario permanente.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Quedan derogadas las Decisiones 1999/355/CE y 2001/219/CE.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 24 de noviembre de 2005.

*Por la Comisión*

Markos KYPRIANOU

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 169 de 10.7.2000, p. 1. Directiva modificada en último lugar por la Directiva 2005/16/CE de la Comisión (DO L 57 de 3.3.2005, p. 19).

<sup>(2)</sup> DO L 137 de 1.6.1999, p. 45. Decisión modificada por la Decisión 1999/516/CE (DO L 197 de 29.7.1999, p. 43).

<sup>(3)</sup> DO L 81 de 21.3.2001, p. 39.